

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 051 -2017-GR.LAMB/GRDP**

Chiclayo,

**18 SET. 2017**

**Visto:**

El Acta de reunión de la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS N°.02-2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, suscrito por sus miembros integrantes titulares, y la Resolución de Gerencia Regional N°050-2017.GR.LAMB/GRDP, de fecha 11 de setiembre de 2017 con Reg. Exp. N°2261547 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como actuados de folios 01 al 14 obran los primeros trámites de procedibilidad para llevar a cabo el Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS N°.02-2017, de un servidor Auxiliar Administrativo para el Programa Presupuestal 094 Ordenamiento Desarrollo de la Acuicultura, Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N°.049-2017.GR.LAMB/GRDP de fecha 06 de setiembre de 2017, se Autorizó el Concurso Público para el Contrato Administrativo de Servicios CAS de un servidor Auxiliar Administrativo, así mismo en este mismo acto resolutivo de designa y asigna las funciones a los miembros titulares y suplentes de la comisión como así se halla copiado en dicho texto de la citada resolución;

Que, mediante acta de reunión de la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios CAS N°.02-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, debidamente suscrita por sus miembros titulares integrantes consta que se instaló y previo aportes y opiniones fueron aprobadas las bases del citado concurso siendo el caso que estas constan en 10 folios, las mismas que mediante Resolución de Gerencia Regional N°050-2017.GR.LAMB/GRDP, de fecha 11 de setiembre de 2017 con Reg. Exp. N°2261547, se **APROBARON**, en los términos que allí constan;

Que, en atención a lo prescrito en el Art. 2° del Decreto Supremo N° N°.012-2004-TR, Reglamento de la Ley N°27736, se cursó el oficio N°1624-2017.GR.LAMB/GRDP. Adm. Svs., de fecha 11 de setiembre de 2017 con Reg. Exp. N°2261547, dirigido al Gerente Regional de Trabajo y Promoción para el Empleo, no recepcionado bajo las indicaciones de tramitarlo al correo [vacantespublica@trabajo.gob.pe](mailto:vacantespublica@trabajo.gob.pe), y coordinación con el teléfono 630 6000 – Anexo: 6031, hecho realizado y respondido mediante correo que forma parte de los actuados de este proceso;

Que, mediante acta de reunión de la Comisión de Concurso Público de fecha 12 de septiembre de 2017, debidamente suscrita por sus miembros titulares integrantes consta que previa coordinación con la sub Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Lambayeque, y



<b>G.R.D.P.</b>	
<b>SISGEDO</b>	
REG. DOC.	317715
REG. EXP.	2261547

por el hecho que la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo es una unidad rindente de la sede del Gobierno Regional, si es posible ser tramitado por la citada sub Dirección el cumplimiento de lo prescrito en el Art. 2° del Decreto Supremo N°.012-2004-TR, Reglamento de la Ley N°27736, habiendo la comisión acordado cambiar el cronograma de las etapas del concurso y la temporalidad del contrato por 2 meses es decir con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Que, estando a los considerandos precedentes debidamente motivados y habiendo la comisión de concurso público para el Contrato Administrativo de Servicios CAS de un personal Auxiliar Administrativo, elaborado el nuevo cronograma de actividades y sus respectivas bases las mismas que constan en 10 folios, es pertinente emitir el acto resolutive que oficialice y legalice el citado concurso;

Estando a los actuados y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, fecha 13 de octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/PR de fecha 09 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR**, las bases y la **REPROGRAMACIÓN** del cronograma de actividades que regirán el desarrollo del Proceso de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de un (01) servidor Auxiliar Administrativo, por un periodo de dos (02) meses con vigencia al 31 de Diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°** El egreso que irrogue lo dispuesto en el artículo precedente ser a cargo de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a la meta **0031 11.027.0054 5005073**, Promoción Administrativa y Evolución del Desarrollo Acuícola, Especifica: **23.28.11** Contrato Administrativo de Servicio CAS. y **23.28.12**. Contribuciones a **ESSALUD CAS**.

**ARTICULO 3°** Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, provisto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**Lic. Adm. JUAN PABLO SANTAMARIA BALDERA.**  
Gerente Regional de Desarrollo Productivo  
Gobierno Regional de Lambayeque

